

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 23 de marzo de 2017 en Grupo Componentes Vilanova SL, en ██████████ de Vilanova i la Geltrú (Garraf), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de la producción mediante radiografía industrial, cuya autorización de modificación fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 29.05.2012, y con aceptaciones expresas de modificación concedidas por el Consejo de Seguridad Nuclear en fechas 08.09.2014 y 05.09.2016.

La Inspección fue recibida por ██████████ Responsable de Calidad y supervisora, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva constaba de las siguientes dependencias: -----
 - o Taller de Fundición Inyectada 1 (incluye un búnker de irradiación)-----
 - o Nave de Fundición Inyectada 1. -----

- La Nave de Fundición Inyectada 3 fue dada de baja en la última autorización expresa de modificación concedida por el CSN el 05.09.2016. -----
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

UNO. TALLER DE FUNDICIÓN INYECTADA 1 (BÚNKER DE IRRADIACIÓN)

Equipo nº 1

- 
- En el interior de la primera dependencia se encontraba instalada la consola del equipo de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV y 19 mA, para la realización de grafía y escopia. -----
 - En el interior de la segunda de las dependencias (búnker de irradiación) se encontraba el generador y el tubo de rayos X en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED] nº 009133. -----
 - Sobre la puerta de acceso al búnker de irradiación se encontraba una señal óptica para indicar el funcionamiento del equipo, que actuaba correctamente. -----
 - Dicha instalación disponía de un sistema de paro de emergencia, así como de microinterruptores de corte de corriente en la puerta de acceso al búnker que actuaban correctamente. -----
 - El día de la inspección el contador registraba un número de horas de funcionamiento de 3865,4 horas. -----
 - El equipo de rayos X se podía utilizar para realizar grafía y escopia. Actualmente se utilizaba sólo en grafía ya que el intensificador de imagen se encontraba averiado. -----
 - Con unas condiciones de funcionamiento de 160 kV y 3 mA en escopia, no se midieron tasas de dosis significativas en el lugar ocupado por el operador ni en las zonas colindantes a la dependencia. -----

DOS. TALLER DE FUNDICIÓN INYECTADA 1

Equipo nº 2

- Se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] dotado de un generador modelo [REDACTED], con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV, y 19 mA, y de una cabina blindada tipo [REDACTED]; en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED] Serial nº 031/96, que alojaba un tubo de rayos X, [REDACTED] nº 925031. -----

- La consola del generador disponía de una llave para acceder al funcionamiento de dicho equipo. -----
- Con unas condiciones normales de funcionamiento de 120 kV y 2,5 mA en escopia, no se midieron niveles significativos de radiación en las zonas accesibles al equipo. -----
- El equipo disponía de una señal óptica de funcionamiento, ubicada en el interior de la cabina, que actuaba correctamente.-----
- Se comprobaron los mecanismos de seguridad relacionados con la emisión de radiación.
- El día de la inspección el contador registraba un número de horas de funcionamiento de 724,6 h. -----

TRES. NAVE DE FUNDICIÓN INYECTADA 1

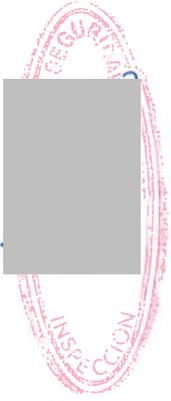
Equipo nº 3

- En dicha nave se encontraba instalado un equipo de rayos X de la firma [REDACTED] dotado: de un generador modelo [REDACTED], con unas características máximas de funcionamiento de 160 kV, y 19 mA, y de una cabina blindada tipo [REDACTED] en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED] Type [REDACTED], Serial nº 002, [REDACTED] Max kV 160 / 3mA que alojaba un tubo de rayos X, nº 967377 para la realización de escopia. -----
- La consola del generador disponía de una llave para acceder al funcionamiento de dicho equipo. -----
- Con unas condiciones normales de funcionamiento de 78 kV y 2,5 mA en escopia, no se midieron niveles significativos de radiación en las zonas accesibles al equipo. -----
- El equipo disponía de una señal óptica de funcionamiento, ubicada en el interior de la cabina, que actuaba correctamente.-----
- Se comprobaron los mecanismos de seguridad relacionados con la emisión de radiación.
- El día de la inspección el contador registraba un número de horas de funcionamiento de 5290,3 horas. -----

CUATRO. GENERAL

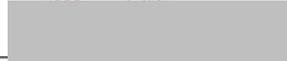
- En el interior de la nave almacén se encontraban almacenados los siguientes tubos de rayos X para ser utilizados como repuestos, en caso de ser necesario, los cuales habían estado instalados en los equipos de rayos X: -----

- 1 de la firma [redacted] sin placa de identificación. -----
- 6 de la firma [redacted] nºs 706516, 818988, 911257, 920615, 837478 y 915741. -----
- 2 de la firma [redacted] sin placa de identificación.-----
- En la nave almacén también se encontraba desmontada la cabina blindada de la firma [redacted] tipo [redacted] n/s 004/89, que había estado instalada en la nave de fundición inyectada 3. Se estaba a la espera de su gestión final como residuo convencional. -----
- Estaban disponibles los certificados originales de fabricación de todos los tubos de rayos X.-----
- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos de rayos X de la firma [redacted] -----
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [redacted], modelo [redacted] nº 53174, calibrado por el [redacted] en fecha 20.06.2013. -----
- Estaba disponible el certificado de calibración emitido por el [redacted] del equipo de detección anteriormente mencionado. -----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. -----
- Semanalmente la supervisora verifica el equipo de detección de la radiación al comprobar los niveles de radiación del búnker de irradiación y de las cabinas blindadas. Las verificaciones se anotan en el diario de operación, siendo la última comprobación es de fecha 20.03.2017.-----
- La supervisora de la instalación realiza las comprobaciones periódicas de seguridad y el control de los niveles de radiación de los equipos de rayos X anotándolo en los diarios de operación. Los últimos registros son de fechas 29.02.2016 y 03.10.2016.-----
- Estaba disponible el protocolo escrito de las revisiones de seguridad de cada equipo de rayos X.-----
- La firma [redacted] (anteriormente [redacted]) realiza periódicamente la revisión de los equipos de rayos X, siendo las últimas de fechas 05.07.2016 y 18-19.01.2017. Estaban disponibles los certificados de verificación emitidos por [redacted] -----



- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 12 licencias de operador, todas ellas en vigor.-----
- Estaban disponibles los siguientes dosímetros de termoluminiscencia: 8 personales para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación que manipulan los equipos de rayos X y 3 para el control del área de influencia radiológica de los equipos de rayos X.-----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos, siendo los últimos los correspondientes al mes de enero de 2017.-----
- Estaba disponible el procedimiento de estimación de dosis de los trabajadores expuestos que no disponen de dosimetría personal y que no manipulan los equipos de rayos X.-----
- Estaban disponibles 4 diarios de operaciones, uno para cada uno de los equipos de rayos X. Uno de ellos correspondía al equipo [REDACTED] y n/s 004/89, ya desmantelado, y estaba clausurado.-----
- Estaban disponibles y a la vista del personal normas escritas de actuación tanto para el funcionamiento normal como para casos de emergencia.-----
- El reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación se había entregado a los trabajadores con licencia de operador.-----
- En fecha 15.09.2015 la supervisora de la instalación había impartido el curso de formación a los 6 trabajadores expuestos que actualmente manipulan los equipos de rayos X.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 27 de marzo de 2017.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Grupo Componentes Vilanova SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Estamos de acuerdo con el contenido de la presente acta.

Vilanova i la Geltrú, 10/4/2017

Fdo.

Supervisora IR.